



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.802 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°398/2019, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°156/2019, de fecha 05 de junio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

ELIMÍNESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "RAPHAEL EDMUNDO BOUILLET ARMIJO", con domicilio en Av. Carlos León Briceño N°677, Local 3, Localidad de La Laguna, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"RAPHAEL EDMUNDO BOUILLET ARMIJO"
Rut N°	
Giro	"CAFETERÍA Y HELADERÍA"
Rol N°	21.443
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde